



MESA DE CONTRATACIÓN II

ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (Expediente 2/2017)

ASISTEN:

Presidente: D. Luis Vélez Santiago, Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad.

Vocales: D. Eduardo Asensio Abón, Letrado de la Asesoría Jurídica General.
D. Juan Manuel Sanz Ruiz, Delegado del Interventor General.
D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad

Secretario: D. Daniel Veganzones Pequeño, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

En Valladolid, a 3 de octubre de 2017

Siendo las 10:15 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la lectura de los informes de valoración de las ofertas de los servicios técnicos de 3 y 9 de agosto, 21 y 28 de septiembre de 2017 que se adjunta como ANEXO I al presente acta, en relación con la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones térmicas en los edificios municipales adscritos al Área de Seguridad y Movilidad, mediante procedimiento abierto.

A la vista del contenido de los citados informes la Mesa acuerda :

Proponer la adjudicación del lote I(Servicio de Policía Municipal) a la mercantil "ELEC NOR INFRAESTRUCTURA S.A y del lote II(Servicio de Extinción de Incendios) a la mercantil "TAHE S.L.U.", previo requerimiento de la documentación necesaria de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

De todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe, con el VºBº del Presidente.

El Presidente

Luis Vélez Santiago

El Secretario

Daniel Veganzones Pequeño



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS
 EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
LOTE 1 "POLICÍA MUNICIPAL"

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

Las ofertas que se valoran en el presente informe se refieren al expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (Expediente 2/2017) y en concreto a las del LOTE 1 que incluye las instalaciones propias del SERVICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Una vez constituida con fecha 27 de julio de 2017 la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Concejale Delegado General de Seguridad y Movilidad, se ha instado al técnico que suscribe la emisión de informe de valoración de las siguientes ofertas admitidas en el proceso licitatorio:

1	EIFPAGE ENERGÍA S.L.U.
2	CALIDAD DE AMBIENTE S.L.
3	MONCOBRA S.A.
4	EULEN S.A.
5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.
6	COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.
7	INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN TÉCNICAS DEL AIRE S.L.
8	TAHE S.L.U.

Consecuentemente la emisión del presente informe se realiza en el marco de la encomienda expresa efectuada por dicho órgano.

2

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1

ASPECTOS A EVALUAR

La valoración que se efectúa en el presente informe se circunscribe a los criterios sobre oferta económica y otros aspectos evaluables mediante una expresión matemática, que se especifican en el punto H.1, apartados H.1.1, H.1.2.1, H.1.2.2 y H.1.3 del Cuadro de Características del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS que rige el procedimiento.



Para el conjunto de los aspectos a considerar se atribuye un máximo de 100 puntos con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO OFERTADO	Hasta 70 puntos.
MEJORA CUANTIFICABLE DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES	Hasta 10 puntos.
MEJORA CUANTIFICABLE RELATIVAS A DESCUENTO EN SUMINISTROS	Hasta 10 puntos.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	Hasta 10 puntos.

De los contenidos del pliego se desprenden pautas específicas para valorar cada apartado así como los criterios para determinar, en su caso, si alguna de las ofertas presentadas incurre en supuesto de proposición anormal o desproporcionada.

Se procede, por tanto a valorar la documentación presentada por los distintos licitadores, contemplando por separado cada uno de los aspectos considerados en el pliego y siguiendo el orden correlativo del mismo.

2.2 PRECIO

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración del PRECIO de las ofertas, confiriendo un máximo de 70 puntos, en los siguientes términos:

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times (T - O_i / T - O_m)$$

Donde:

P_i = es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z = es la puntuación máxima del criterio económico.

O_m = es la oferta económica más barata

O_i = es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P_i = 0$

El tipo de licitación del procedimiento (IVA excluido) para el LOTE 1 es de 32.000,00 eur.

Las ofertas económicas, IVA excluido, propuestas por los licitadores para el LOTE 1 así como las bajas que suponen con respecto al precio tipo de licitación son las siguientes:

licitador	oferta O_i (eur)	baja de la oferta $P - O_i$ (eur)	baja porcentual
EIFPAGE ENERGÍA S.L.U.	20.631,15	11.368,85	35,53%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	25.000,00	7.000,00	21,88%
MONCOBRA S.A.	22.739,64	9.260,36	28,94%
EULEN S.A.	20.605,78	11.394,22	35,61%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	17.822,00	14.178,00	44,31%
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	28.020,07	3.979,93	12,44%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L.	31.040,00	960,00	3,00%
TAHE S.L.U.	21.312,00	10.688,00	33,40%



Considerando que la mayor baja es la ofertada por ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A... a la que correspondería la máxima puntuación, la valoración individualizada de este subapartado, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:

licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	56,13
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	34,56
MONCOBRA S.A.	45,72
EULEN S.A.	56,26
ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,00
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	19,65
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L.	4,74
TAHE S.L.U.	52,77

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido en el art. 85.4 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha procedido a calcular las medias de ofertas, la primera de ellas (media 1) considerando todas la ofertas y la segunda (media 2) corregida con la exclusión de aquellas ofertas de mayor cuantía que difieran más de 10 puntos porcentuales de la primera media.

licitador	calculo media 1	desviación sobre media 1	calculo media 2	desviación sobre media 2
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	20.631,15	-11,82%	20631,15	-3,37%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	25.000,00	6,85%	25.000,00	17,09%
MONCOBRA S.A.	22.739,64	-2,81%	22.739,64	6,50%
EULEN S.A.	20.605,78	-11,93%	20.605,78	-3,49%
ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	17.822,00	-23,83%	17.822,00	-16,53%
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	28.020,07	19,76%	excluida	---
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L.	31.040,00	32,67%	excluida	---
TAHE S.L.U.	21.312,00	-8,91%	21.312,00	-0,19%
	media 23.396,33		21.351,76	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que la proposición presentada ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A.plantea una oferta cuya oferta es inferior en más de 10 puntos porcentuales a la media 2, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dicho licitador de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento.

3.3 MEJORAS CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de las MEJORAS CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES que presenten las ofertas, confiriendo un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

Las mejoras cuantificables propuestas por el licitador se referirán a la propuesta de ampliación del mantenimiento, con cargo al adjudicatario, de elementos de otras instalaciones conexas del edificio, tales como grupos electrógenos, grupos de presión, bombas de achique y análogos. Deberá cuantificarse que especificará el licitador su importe económico(IVA excluido)
Corresponderá la máxima puntuación al mayor valor económico de las mejoras, 0 puntos a la oferta que



proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediar regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio precio.

Las mejoras cuantificables referidas a mantenimiento de otras instalaciones ofrecidas por cada licitador para el LOTE 1 son las siguientes:

licitador	mejora (eur)
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	850,00
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1.000,00
MONCOBRA S.A.	4.800,00
EULEN S.A.	1.500,00
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.603,98
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	1.500,00
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	no consta
TAHE S.L.U.	6408,00

Considerando que a la mayor cantidad en concepto de mejoras le correspondería la máxima puntuación y que existe una oferta que no propone mejora, la valoración individualizada de este subpartado de los licitadores, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:

licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	1,33
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1,56
MONCOBRA S.A.	7,49
EULEN S.A.	2,34
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	2,50
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	2,34
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,00
TAHE S.L.U.	10,00

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	850,00	-66,31%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1.000,00	-60,37%
MONCOBRA S.A.	4.800,00	90,24%
EULEN S.A.	1.500,00	-40,55%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.603,98	-36,43%
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	1.500,00	-40,55%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	no se considera	---
TAHE S.L.U.	6408	153,97%
	media	2.207,75



Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por MONCOBRA S.A. y por TAHE S.L.U. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento

3.4 MEJORAS CUANTIFICABLES RELATIVAS A DESCUENTO EN SUMINISTROS

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de las MEJORAS CUANTIFICABLES RELATIVAS A DESCUENTO EN SUMINISTROS que presenten las ofertas, confiriendo un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

Las mejoras cuantificables propuestas por el licitador se referirán al descuento aplicable por el licitador por el suministro de nuevos equipos, recambios, consumibles o material específico que no sea de uso común descrito en el apartado 2.6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y se especificará de forma porcentual (en tanto por ciento) conforme al 1.9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Corresponderá la máxima puntuación al mayor porcentaje de descuento, 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio precio.

Las mejoras cuantificables relativas a descuento en suministros ofrecidas por cada licitador para el LOTE 1 son las siguientes:

licitador	mejora (%)
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	0,25 (25 %)
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	0,05 (5 %)
MONCOBRA S.A.	0,20 (20 %)
EULEN S.A.	0,10 (10 %)
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	0,30 (30 %)
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	0,30 (30 %)
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,05 (5 %)
TAHE S.L.U.	0,25 (25 %)

Considerando que Al mayor porcentaje ofertado le correspondería la máxima puntuación, la valoración individualizada de este subapartado, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:

licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	8,33
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1,67
MONCOBRA S.A.	6,67
EULEN S.A.	3,33
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	10,00
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	10,00
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	1,67
TAHE S.L.U.	8,33

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a



calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	0,25	33,33 %
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	0,05	-73,33 %
MONCOBRA S.A.	0,20	6,67 %
EULEN S.A.	0,10	-46,67 %
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	0,30	60,00 %
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	0,30	60,00 %
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,05	-73,33 %
TAHE S.L.U.	0,25	33,33 %
media	0,1875	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., por ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A., por COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS y por TAHE S.L.U. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento.

3.5 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que presenten las ofertas, confirmando un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de meses adicionales de ampliación de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo de 12 meses exigido, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

La ampliación de garantía propuesta por cada licitador para el LOTE 1 son las siguientes:

licitador	ampliación (meses)
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	12
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	36
MONCOBRA S.A.	36
EULEN S.A.	36
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	24
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	24
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	3
TAHE S.L.U.	24

Considerando que a la mayor ampliación ofertada le correspondería la máxima puntuación, la valoración individualizada de este subapartado de los licitadores, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:



licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	3,33
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	10,00
MONCOBRA S.A.	10,00
EULEN S.A.	10,00
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	6,67
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	6,67
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,83
TAHE S.L.U.	6,67

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	12	-50,77%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	36	47,69%
MONCOBRA S.A.	36	47,69%
EULEN S.A.	36	47,69%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	24	-1,54%
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	24	-1,54%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	3	-87,69%
TAHE S.L.U.	24	-1,54%
media	24,38	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por CALIDAD DE AMBIENTE S.L., por MONCOBRA S.A., por COMSA SERVICE FACILITY MANagements y por EULEN S.A.. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento

4 CONCLUSIONES

4.1 CUADRO FINAL DE VALORACIÓN

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes, la valoración total de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (Expediente 2/2017) CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 "POLICÍA MUNICIPAL" es la siguiente::



licitador	precio	mejora instal.	mejora sumins.	ampliac. garantía	total puntos
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	56,13	1,33	8,33	3,33	69,12
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	34,56	1,56	1,67	10,00	47,79
MONCOBRA S.A.	45,72	7,49	6,67	10,00	69,88
EULEN S.A.	56,26	2,34	3,33	10,00	71,93
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,00	2,50	10,00	6,67	89,17
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	19,65	2,34	10,00	6,67	38,66
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	4,74	0,00	1,67	0,83	7,24
TAHE S.L.U.	52,77	10,00	8,33	6,67	77,77

4.2 DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Se aprecia la concurrencia de de oferta anormal o desproporcionada en los siguientes supuestos:

licitador	precio	mejora instalaciones	mejora suministros	ampliación garantía
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.			OFERTA A/D	
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.				OFERTA A/D
MONCOBRA S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
EULEN S.A.				OFERTA A/D
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	OFERTA A/D		OFERTA A/D	
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.			OFERTA A/D	OFERTA A/D
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L				
TAHE S.L.U.		OFERTA A/D	OFERTA A/D	

Consecuentemente, habrá de procederse de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento con respecto a los licitadores afectados que optan a la adjudicación del LOTE 1.

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en virtud de opinión técnica más autorizada o solvente.

Valladolid, 3 de agosto de 2017

EL TÉCNICO-ARQUITECTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA


 Luis Álvarez Aller



San Benito , 1
 47003 Valladolid
 ☎ 983 42 61 76
 fax: 983 42 61 87



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**
LOTE 2 "EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL"

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1 ANTECEDENTES

Las ofertas que se valoran en el presente informe se refieren al expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (Expediente 2/2017) y en concreto a las del LOTE 2 que incluye las instalaciones propias del SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Una vez constituida con fecha 27 de julio de 2017 la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Concejel Delegado General de Seguridad y Movilidad, se ha instado al técnico que suscribe la emisión de informe de valoración de las siguientes ofertas admitidas en el proceso licitatorio:

1	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
2	CALIDAD DE AMBIENTE S.L.
3	MONCOBRA S.A.
4	EULEN S.A.
5	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.
6	COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.
7	INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN TÉCNICAS DEL AIRE S.L.
8	TAHE S.L.U.

Consecuentemente la emisión del presente informe se realiza en el marco de la encomienda expresa efectuada por dicho órgano.

2 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 ASPECTOS A EVALUAR

La valoración que se efectúa en el presente informe se circunscribe a los criterios sobre oferta económica y otros aspectos evaluables mediante una expresión matemática, que se especifican en el punto H.1, apartados H.1.1, H.1.2.1, H.1.2.2 y H.1.3 del Cuadro de Características del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS que rige el procedimiento.



Para el conjunto de los aspectos a considerar se atribuye un máximo de 100 puntos con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO OFERTADO	Hasta 70 puntos.
MEJORA CUANTIFICABLE DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES	Hasta 10 puntos.
MEJORA CUANTIFICABLE RELATIVAS A DESCUENTO EN SUMINISTROS	Hasta 10 puntos.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	Hasta 10 puntos.

De los contenidos del pliego se desprenden pautas específicas para valorar cada apartado así como los criterios para determinar, en su caso, si alguna de las ofertas presentadas incurre en supuesto de proposición anormal o desproporcionada.

Se procede, por tanto a valorar la documentación presentada por los distintos licitadores, contemplando por separado cada uno de los aspectos considerados en el pliego y siguiendo el orden correlativo del mismo.

2.2 PRECIO

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración del PRECIO de las ofertas, confiriendo un máximo de 70 puntos, en los siguientes términos:

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times (T - O_i) / (T - O_m)$$

Donde:

P_i = es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z = es la puntuación máxima del criterio económico.

O_m = es la oferta económica más barata

O_i = es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P_i = 0$

El tipo de licitación del procedimiento (IVA excluido) para el LOTE 2 es de 11.200,00 eur.

Las ofertas económicas, IVA excluido, propuestas por los licitadores para el LOTE 2 así como las bajas que suponen con respecto al precio tipo de licitación son las siguientes:

licitador	oferta O_i (eur)	baja de la oferta $P - O_i$ (eur)	baja porcentual
EIFPAGE ENERGÍA S.L.U.	7.854,69	3.345,31	29,87 %
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	8.400,00	2.800,00	25,00 %
MONCOBRA S.A.	7.839,42	3.360,58	30,01 %
EULEN S.A.	7.206,58	3.993,42	35,66 %
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	6.369,00	4.831,00	43,13 %
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	8.625,02	2.574,98	22,99 %
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L.	10.600,00	600,00	5,36 %
TAHE S.L.U.	6.720,00	4.480,00	40,00 %



Considerando que la mayor baja es la ofertada por ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A. a la que correspondería la máxima puntuación, la valoración individualizada de este subapartado, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:

licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	48,47
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	40,57
MONCOBRA S.A.	48,69
EULEN S.A.	57,86
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,00
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	37,31
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L.	8,69
TAHE S.L.U.	64,91

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido en el art. 85.4 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha procedido a calcular las medias de ofertas, la primera de ellas (media 1) considerando todas la ofertas y la segunda (media 2) corregida con la exclusión de aquellas ofertas de mayor cuantía que difieran más de 10 puntos porcentuales de la primera media.

licitador	calculo media 1	desviación sobre media 1	cálculo media 2	desviación sobre media 2
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	7.854,69	-1,22 %	7854,69	3,71 %
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	8.400,00	5,64 %	8.400,00	10,91 %
MONCOBRA S.A.	7.839,42	-1,41 %	7.839,42	3,51 %
EULEN S.A.	7.206,58	-9,37 %	7.206,58	-4,85 %
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	6.369,00	-19,91 %	6.369,00	-15,90 %
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	8.625,02	8,47 %	8.625,02	13,88 %
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	10.600,00	33,30 %	EXCLUIDA	...
TAHE S.L.U.	6.720,00	-15,49 %	6.720,00	-11,27 %
media	7.951,84		7.573,53	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A. y por TAHE S.L.U. plantean una oferta inferior en más de 10 puntos porcentuales a la media 2, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento.

3.3 MEJORAS CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de las MEJORAS CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES que presenten las ofertas, confiriendo un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

Las mejoras cuantificables propuestas por el licitador se referirán a la propuesta de ampliación del mantenimiento, con cargo al adjudicatario, de elementos de otras instalaciones conexas del edificio, tales como grupos electrógenos, grupos de presión, bombas de achique y análogos. Deberá cuantificarse que especificará el licitador su importe económico(IVA excluido)
Corresponderá la máxima puntuación al mayor valor económico de las mejoras, 0 puntos a la oferta que



proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediar regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio precio.

Las mejoras cuantificables referidas a mantenimiento de otras instalaciones ofrecidas por cada licitador para el LOTE 2 son las siguientes:

licitador	mejora (eur)
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	460,00
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	300,00
MONCOBRA S.A.	1.680,00
EULEN S.A.	1.000,00
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	700,59
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	300,00
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	no consta
TAHE S.L.U.	1.680,00

Considerando que a la mayor cantidad en concepto de mejoras le correspondería la máxima puntuación y que existe una oferta que no propone mejora, la valoración individualizada de este subapartado de los licitadores, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:

licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	2,74
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1,79
MONCOBRA S.A.	10,00
EULEN S.A.	5,95
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	4,17
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	1,79
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,00
TAHE S.L.U.	10,00

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	850,00	-66,31%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1.000,00	-60,37%
MONCOBRA S.A.	4.800,00	90,24%
EULEN S.A.	1.500,00	-40,55%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.603,98	-36,43%
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	1.500,00	-40,55%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	no se considera	-100,00%
TAHE S.L.U.	6408	153,97%
	media	2.523,14



Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por MONCOBRA S.A. y por TAHE S.L.U. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento

3.4 MEJORAS CUANTIFICABLES RELATIVAS A DESCUENTO EN SUMINISTROS

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de las MEJORAS CUANTIFICABLES RELATIVAS A DESCUENTO EN SUMINISTROS que presenten las ofertas, confiriendo un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

Las mejoras cuantificables propuestas por el licitador se referirán al descuento aplicable por el licitador por el suministro de nuevos equipos, recambios, consumibles o material específico que no sea de uso común descrito en el apartado 2.6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y se especificará de forma porcentual (en tanto por ciento) conforme al 1.9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Corresponderá la máxima puntuación al mayor porcentaje de descuento, 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio precio.

Las mejoras cuantificables relativas a descuento en suministros ofrecidas por cada licitador para el LOTE 2 son las siguientes:

licitador	mejora (%)
EIFPAGE ENERGÍA S.L.U.	0,25 (25 %)
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	0,05 (5 %)
MONCOBRA S.A.	0,20 (20 %)
EULEN S.A.	0,10 (10 %)
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	0,30 (30 %)
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	0,30 (30 %)
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,05 (5 %)
TAHE S.L.U.	0,25 (25 %)

Considerando que Al mayor porcentaje ofertado le correspondería la máxima puntuación, la valoración individualizada de este subapartado, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:

licitador	puntuación
EIFPAGE ENERGÍA S.L.U.	8,33
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1,67
MONCOBRA S.A.	6,67
EULEN S.A.	3,33
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	10,00
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	10,00
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	1,67
TAHE S.L.U.	8,33

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a



calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	0,25	33,33 %
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	0,05	-73,33 %
MONCOBRA S.A.	0,20	6,67 %
EULEN S.A.	0,10	-46,67 %
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	0,30	60,00 %
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	0,30	60,00 %
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,05	-73,33 %
TAHE S.L.U.	0,25	33,33 %
media	0,1875	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., por ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A., por COMSA SERVICE FACILITY MANagements y por TAHE S.L.U. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento.

3.5 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que presenten las ofertas, confiriendo un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de meses adicionales de ampliación de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo de 12 meses exigido, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

La ampliación de garantía propuesta por cada licitador para el LOTE 2 son las siguientes:

licitador	ampliación (meses)
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	12
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	36
MONCOBRA S.A.	36
EULEN S.A.	36
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	24
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	24
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	3
TAHE S.L.U.	24

Considerando que a la mayor ampliación ofertada le correspondería la máxima puntuación, la valoración individualizada de este subapartado de los licitadores, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, sería la siguiente:



licitador	puntuación
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	3,33
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	10,00
MONCOBRA S.A.	10,00
EULEN S.A.	10,00
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	6,67
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	6,67
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	0,83
TAHE S.L.U.	6,67

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	12	-50,77%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	36	47,69%
MONCOBRA S.A.	36	47,69%
EULEN S.A.	36	47,69%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	24	-1,54%
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	24	-1,54%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	3	-87,69%
TAHE S.L.U.	24	-1,54%
media	24,38	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por CALIDAD DE AMBIENTE S.L., por MONCOBRA S.A., por COMSA SERVICE FACILITY MANagements y por EULEN S.A. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento

4

CONCLUSIONES

4.1

CUADRO FINAL DE VALORACIÓN

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes, la valoración total de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (Expediente 2/2017) CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 "EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL" es la siguiente::



licitador	precio	mejora instal.	mejora sumins.	ampliac. garantía	total puntos
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	48,47	2,74	8,33	3,33	62,87
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	40,57	1,79	1,67	10,00	54,03
MONCOBRA S.A.	48,69	10,00	6,67	10,00	75,36
EULEN S.A.	57,86	5,95	3,33	10,00	77,14
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,00	4,17	10,00	6,67	90,84
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	37,31	1,79	10,00	6,67	55,77
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	8,69	0,00	1,67	0,83	11,19
TAHE S.L.U.	64,91	10,00	8,33	6,67	88,91

4.2 DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Se aprecia la concurrencia de de oferta anormal o desproporcionada en los siguientes supuestos:

licitador	precio	mejora instalaciones	mejora suministros	ampliación garantía
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.			OFERTA A/D	
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.				OFERTA A/D
MONCOBRA S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
EULEN S.A.				OFERTA A/D
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	OFERTA A/D		OFERTA A/D	
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.			OFERTA A/D	OFERTA A/D
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L				
TAHE S.L.U.	OFERTA A/D	OFERTA A/D	OFERTA A/D	

Consecuentemente, habrá de procederse de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento con respecto a los licitadores afectados que optan a la adjudicación del LOTE 2.

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en virtud de opinión técnica más autorizada o solvente.

Valladolid, 3 de agosto de 2017

EL TÉCNICO-ARQUITECTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Pablo Álvarez Aller



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**
LOTE 2 "EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL"

En relación con el asunto de referencia y respecto del citado informe de valoración de las ofertas de fecha 3 de agosto de 2017, en el que se incluyó dentro del apartado 3.3 de MEJORAS CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES los datos correspondientes al LOTE 1 en vez de los del LOTE 2:

Así, en dicho informe se hace constar erróneamente:

El **3.3** MEJORAS CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES

Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido el pliego administrativo, se ha procedido a calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	850,00	-66,31%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	1.000,00	-60,37%
MONCOBRA S.A.	4.800,00	90,24%
EULEN S.A.	1.500,00	-40,55%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	1.603,98	-36,43%
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	1.500,00	-40,55%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	no se considera	-100,00%
TAHE S.L.U.	6408	153,97%
	media	2.523,14

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por MONCOBRA S.A. y por TAHE S.L.U. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento.

Debe subsanarse este error material debido a que el cuadro anterior corresponde a las mejoras CUANTIFICABLES DE MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES DEL LOTE 1, debiéndose sustituirse por el correspondiente al LOTE 2, resultando:



licitador	cálculo media	desviación sobre media
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	460,00	-39,87%
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	300,00	-60,79%
MONCOBRA S.A.	1.680,00	119,59%
EULEN S.A.	1.000,00	30,71%
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	700,59	-8,43%
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.	300,00	-60,79%
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	no se considera	-100,00%
TAHE S.L.U.	1.680	119,59%
	media	765,07

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por MONCOBRA S.A. EULEN, S.A. y por TAHE S.L.U. exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de una posible oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento

Valladolid, 9 de agosto de 2017

EL TÉCNICO ECONOMISTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



Daniel López-Sanvicente
Daniel López-Sanvicente de la Horra



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

DOCUMENTACIÓN SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS** EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
LOTE 2 "EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL"

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

Por parte de la mesa de contratación constituida al efecto en el contrato de referencia acordó solicitar diversos licitadores aclaraciones a sus ofertas para lote 2 "POLICIA MUNICIPAL" por encontrarse en presunción de baja anormal o desproporcionada en cuanto a algunos de los aspectos evaluables.

En concreto, los licitadores que incurren en dicho supuesto son los siguientes:

licitador	precio	mejora instalaciones	mejora suministros	ampliación garantía
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.			OFERTA A/D	
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.				OFERTA A/D
MONCOBRA S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
EULEN S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	OFERTA A/D		OFERTA A/D	
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.			OFERTA A/D	OFERTA A/D
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L				
TAHE S.L.U.	OFERTA A/D	OFERTA A/D	OFERTA A/D	

Una vez efectuado el correspondiente requerimiento, se han aportado por parte de los distintos licitadores la correspondiente documentación justificativa que se analiza en los siguientes apartados del presente informe.

2

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES**EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.**

Aporta documentación relativa a mejora de suministros señalando que la viabilidad de su oferta se justifica en la existencia de acuerdos marco tanto con fabricantes como con almacenes distribuidores que permiten disponer del descuento ofertado.

CALIDAD DE AMBIENTE S.L.

Aporta documentación relativa a ampliación de garantía señalando que la viabilidad de su oferta se justifica en la experiencia acumulada por la empresa, en el apoyo constante de su equipo técnico y en las garantías adicionales facilitadas por sus proveedores de componentes y repuestos.



MONCOBRA S.A

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, señalando en lo relativo a mejora de instalaciones que la viabilidad de su oferta se justifica en atención al análisis de costes del tiempo invertido para las operaciones adicionales de mantenimiento que se plantean y en lo relativo a ampliación de garantía que la viabilidad se justifica a partir de la estimación y asunción por parte del licitador del sobrecoste que comporta.

EULEN S.A.

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, señalando en lo relativo a mejora de instalaciones que la viabilidad de su oferta se justifica en atención al análisis de los tiempos invertidos en las intervenciones y en lo relativo a ampliación de garantía que la viabilidad se justifica en la experiencia acumulada por la empresa, en el apoyo constante de su equipo técnico y en las garantías adicionales facilitadas por sus proveedores de componentes y repuestos, en los acuerdos suscritos con sus subcontratas y en la infraestructura propia con que la empresa cuenta en la plaza.

ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, justificando la viabilidad económica del precio propuesto y de la mejora en suministros a partir del estudio pormenorizado de los cuadros de precios de las unidades de obra a ejecutar por medios propios con maquinaria y personal cualificado de los que dispone la empresa y de las ventajas de la economía de escala por el volumen de la actividad de la empresa que permite obtener ventajas de proveedores y aquilatar significativamente los costes de prestación de los servicios de mantenimiento.

COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, señalando en lo relativo a mejora de suministros que la viabilidad de su oferta se justifica en la obtención de grandes descuentos en materiales y componentes derivados del volumen de compra a proveedores y de la colaboración con fabricantes, servicios técnicos especializados y organismos de control autorizados, y en lo relativo a ampliación de garantía se justifica a partir de la experiencia acumulada y del estricto control de calidad en suministros y montajes que se traducen en un alto grado de fiabilidad y durabilidad.

TAHE S.L.U

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, justificando la viabilidad económica del precio propuesto a partir del estudio pormenorizado de los cuadros de precios de las unidades de obra a ejecutar por medios propios con maquinaria y personal cualificado de los que dispone la empresa; señalando en lo relativo a mejora de instalaciones que la viabilidad de su oferta se justifica en atención al análisis de los tiempos invertidos en las intervenciones y de los costes materiales y de mano de obra que comportan y en lo relativo a mejora de suministros que la viabilidad se justifica por las sinergias y relaciones empresariales que mantiene el licitador con proveedores del ramo, que permiten obtener precios muy competitivos con grandes descuentos comerciales.

3

CONCLUSIONES

A la vista de los contenidos de la documentación aportada, se estima que las consideraciones que se efectúan por los distintos licitadores en orden a justificar la viabilidad de sus respectivas ofertas en los apartados considerados resultan técnicamente asumibles en relación con las características del contrato y con los criterios de valoración y calificación establecidos en el pliego de condiciones del procedimiento.



Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en el iter de la adjudicación.

Valladolid, 21 de septiembre de 2016

TÉCNICO-ARQUITECTO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



Luis Álvarez Aller



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

DOCUMENTACIÓN SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS EN EXPEDEINTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
LOTE 1 "POLICÍA MUNICIPAL"

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1 ANTECEDENTES

Por parte de la mesa de contratación constituida al efecto en el contrato de referencia acordó solicitar diversos licitadores aclaraciones a sus ofertas para lote 1 "POLICIA MUNICIPAL" por encontrarse en presunción de baja anormal o desproporcionada en cuanto a algunos de los aspectos evaluables.

En concreto, los licitadores que incurren en dicho supuesto son los siguientes:

licitador	precio	mejora instalaciones	mejora suministros	ampliación garantía
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.			OFERTA A/D	
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.				OFERTA A/D
MONCOBRA S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
EULEN S.A.				OFERTA A/D
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	OFERTA A/D		OFERTA A/D	
COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.			OFERTA A/D	OFERTA A/D
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L				
TAHE S.L.U.		OFERTA A/D	OFERTA A/D	

Una vez efectuado el correspondiente requerimiento, se han aportado por parte de los distintos licitadores la correspondiente documentación justificativa que se analiza en los siguientes apartados del presente informe.

2 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES

EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

Aporta documentación relativa a mejora de suministros señalando que la viabilidad de su oferta se justifica en la existencia de acuerdos marco tanto con fabricantes como con almacenes distribuidores que permiten disponer del descuento ofertado.

CALIDAD DE AMBIENTE S.L.

Aporta documentación relativa a ampliación de garantía señalando que la viabilidad de su oferta se justifica en la experiencia acumulada por la empresa, en el apoyo constante de su equipo técnico y en las garantías adicionales facilitadas por sus proveedores de componentes y repuestos.



MONCOBRA S.A

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, señalando en lo relativo a mejora de instalaciones que la viabilidad de su oferta se justifica en atención al análisis de costes del tiempo invertido para las operaciones adicionales de mantenimiento que se plantean y en lo relativo a ampliación de garantía que la viabilidad que se justifica a partir de la estimación y asunción por parte del licitador del sobrecoste que comporta.

EULEN S.A.

Aporta documentación relativa a ampliación de garantía señalando que la viabilidad de su oferta se justifica en la experiencia acumulada por la empresa, en el apoyo constante de su equipo técnico y en las garantías adicionales facilitadas por sus proveedores de componentes y repuestos, en los acuerdos suscritos con sus subcontratas y en la infraestructura propia con que la empresa cuenta en la plaza.

ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, justificando la viabilidad económica del precio propuesto y de la mejora en suministros a partir del estudio pormenorizado de los cuadros de precios de las unidades de obra a ejecutar por medios propios con maquinaria y personal cualificado de los que dispone la empresa y de las ventajas de la economía de escala por el volumen de la actividad de la empresa que permite obtener ventajas de proveedores y aquilatar significativamente los costes de prestación de los servicios de mantenimiento.

COMSA SERVICE FACILITY MANagements S.A.U.

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, señalando en lo relativo a mejora de suministros que la viabilidad de su oferta se justifica en la obtención de grandes descuentos en materiales y componentes derivados del volumen de compra a proveedores y de la colaboración con fabricantes, servicios técnicos especializados y organismos de control autorizados, y en lo relativo a ampliación de garantía que la viabilidad se justifica a partir de la experiencia acumulada y del estricto control de calidad en suministros y montajes que se traducen en un alto grado de fiabilidad y durabilidad.

TAHE S.L.U

Aporta documentación en relación con distintos apartados de su oferta, señalando en lo relativo a mejora de instalaciones que la viabilidad de su oferta se justifica en atención al análisis de los tiempos invertidos en las intervenciones y de los costes materiales y de mano de obra que comportan y en lo relativo a mejora de suministros que la viabilidad se justifica por las sinergias y relaciones empresariales que mantiene el licitador con proveedores del ramo, que permiten obtener precios muy competitivos con grandes descuentos comerciales.

3

CONCLUSIONES

A la vista de los contenidos de la documentación aportada, se estima que las consideraciones que se efectúan por los distintos licitadores en orden a justificar la viabilidad de sus respectivas ofertas en los apartados considerados resultan técnicamente asumibles en relación con las características del contrato y con los criterios de valoración y calificación establecidos en el pliego de condiciones del procedimiento.



Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en el iter de la adjudicación.

Valladolid, 21 de septiembre de 2017

TÉCNICO-ARQUITECTO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



Luis Álvarez Aller



A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

INFORME SOBRE VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS PRESENTADAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de septiembre de 2017 se ha instado desde la Jefatura de la Secretaría ejecutiva la emisión de informe de valoración final de las ofertas presentadas en el proceso licitatorio para contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS en los edificios municipales adscritos al Área de Seguridad y Movilidad.

Dicho contrato consta de dos lotes, uno correspondiente a las instalaciones del Servicio de la Policía Municipal y otro a las instalaciones del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento Y Protección Civil.

2

VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las distintas ofertas presentadas para cada lote fueron valoradas en informes técnicos emitidos con fechas 3 de agosto y 9 de agosto de 2017 de conformidad con los criterios establecidos en el pliego que rige el procedimiento, con el siguiente resultado:

LOTE 1 "POLICÍA MUNICIPAL"

puntuaciones					
licitador	precio	mejora instal.	mejora sumins.	ampliac. garantía	total puntos
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	56,13	1,33	8,33	3,33	69,12
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	34,56	1,56	1,67	10,00	47,79
MONCOBRA S.A.	45,72	7,49	6,67	10,00	69,88
EULEN S.A.	56,26	2,34	3,33	10,00	71,93
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,00	2,50	10,00	6,67	89,17
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	19,65	2,34	10,00	6,67	38,66
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	4,74	0,00	1,67	0,83	7,24
TAHE S.L.U.	52,77	10,00	8,33	6,67	77,77

presunción de baja anomal o desproporcionada				
licitador	precio	mejora instal.	mejora sumins.	ampliac. garantía
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.			OFERTA A/D	
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.				OFERTA A/D
MONCOBRA S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
EULEN S.A.				OFERTA A/D
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	OFERTA A/D		OFERTA A/D	
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.			OFERTA A/D	OFERTA A/D
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L				
TAHE S.L.U.		OFERTA A/D	OFERTA A/D	



LOTE 2 "SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL"

puntuaciones					
licitador	precio	mejora instal.	mejora sumins.	ampliac. garantía	total puntos
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	48,47	2,74	8,33	3,33	62,87
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.	40,57	1,79	1,67	10,00	54,03
MONCOBRA S.A.	48,69	10,00	6,67	10,00	75,36
EULEN S.A.	57,86	5,95	3,33	10,00	77,14
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	70,00	4,17	10,00	6,67	90,84
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.	37,31	1,79	10,00	6,67	55,77
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L	8,69	0,00	1,67	0,83	11,19
TAHE S.L.U.	64,91	10,00	8,33	6,67	88,91

presunción de baja anormal o desproporcionada				
licitador	precio	mejora instal.	mejora sumins.	ampliac. garantía
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.			OFERTA A/D	
CALIDAD DE AMBIENTE S.L.				OFERTA A/D
MONCOBRA S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
EULEN S.A.		OFERTA A/D		OFERTA A/D
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	OFERTA A/D		OFERTA A/D	
COMSA SERVICE FACILITY MANAGERMENTS S.A.U.			OFERTA A/D	OFERTA A/D
INSTALACIONES CLIMAT. TÉCNICAS DEL AIRE S.L				
TAHE S.L.U.		OFERTA A/D	OFERTA A/D	OFERTA A/D

Tras haber sido formalmente requeridos para ello, los licitadores incurso en presunción de oferta anormal o desproporcionada han aportado diversa documentación justificativa que fue analizada en sendos informes emitidos con fecha 21 de septiembre de 2017 de los que se desprende la viabilidad de sus respectivas ofertas.

3

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En los pliegos de condiciones se establece una limitación en cuanto a la adjudicación de un único lote por licitador en función de la puntuación obtenida y del orden de preferencia manifestado por cada licitador.

En el presente supuesto, las dos ofertas mejor valoradas en cada lote son las presentadas por ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A. y por TAHE S.L.U

puntuaciones totales		
licitador	Lote 1	Lote 2
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	89,17	90,84
TAHE S.L.U..	77,77	88,91

Por su parte, el orden de preferencia manifestado por ambos licitadores es el siguiente:

orden de preferencia		
licitador	Preferencia 1	Preferencia 2
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.	LOTE 1	LOTE 2
TAHE S.L.U..	LOTE 1	LOTE 2



Consecuentemente y a la vista del resultado de la valoración de las ofertas y del orden de preferencia manifestado por los oferentes, procede elevar a la mesa de contratación propuesta de adjudicación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS en los edificios municipales adscritos al Área de Seguridad y Movilidad a favor de los siguientes adjudicatarios:

	lote	adjudicatario propuesto
LOTE 1	POLICÍA MUNICIPAL	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS S.A.
LOTE 2	EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL	TAHE S.L.U.

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en el iter de la adjudicación.

Valladolid, 28 de septiembre de 2017

TÉCNICO-ARQUITECTO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Luis Álvarez Aller